

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2017-MDJM

Jesús María, 5 de mayo del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en Sesión Ordinaria N° 10 de la fecha, y;

VISTO: El Documento N° 2017-05843 del 24 de marzo de 2017, presentado por la Cámara Peruana del Libro; el Informe N° 0700-2017-SGA-GA/MDJM del 4 de abril de 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Memorándum N° 1627-2017-MDJM/GA del 11 de abril de 2017, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 265-2017-MDJM/GAJyRC del 25 de abril de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; el Proveído N° 456-2017-MDJM.GM de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 017-2017-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios, entre otras liberalidades;

Que, es necesario aceptar la donación realizada por la Cámara Peruana del Libro, la misma que consiste en dos (2) sistemas para residuos sólidos soterrados nuevos para ser instalados en la Residencial San Felipe (zona de restaurantes) cuyo valor total asciende a la suma S/. 70,000.00 (setenta mil y 00/100 Soles); y,



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

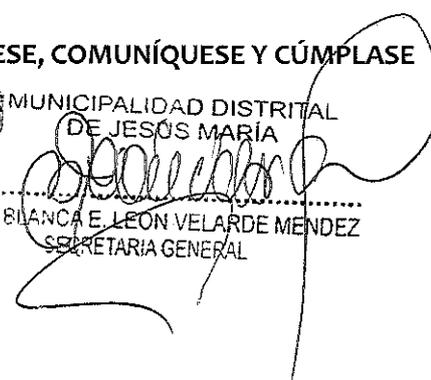
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA DONACIÓN de dos (2) contenedores para residuos sólidos soterrados efectuada por la **CÁMARA PERUANA DEL LIBRO**, cuyo valor asciende a la suma de S/. 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Soles), de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Expresar el agradecimiento del Concejo Municipal a la Cámara Peruana del Libro por la donación efectuada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
#806. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRÍNGAS CLAEYSSEN
ALCALDE